ADENDA DE CONTRATO Nº 17/2013

ADENDA DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA TORNERIA MECANICA SAN JUAN PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS.

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº Nº 1.067.564 , y por el **Abog. Almir Ramón Amaral Flores**, en su carácter de Secretario de Gobierno de la Gobernación del Departamento de Amambay, con Cédula de Identidad Nº 2.329.123, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y, por el otro, la Empresa **"TORNERÍA MECÁNICA SAN JUAN"**, con **RUC Nº 5813615-0**, representado en este acto por el **Sr. Armando Perpetuo Marques da Silva**, domiciliado en **Luis V. González c/ Ruta V-Zona Industrial** de la Ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 5.813.615** denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e **individualmente "PARTE"**, convienen celebrar el presente contrato para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS**, adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA

1. OBJETO.

La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 17/2013 de fecha 11/11/2013 que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2051/2003, el Código Civil y demás comprobantes legales----------

La provisión adicional de los servicios deberá ser realizado según detalle de la siguiente planilla:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
Lote 5 – CAMION VOLQUETE					
Item	Descripción	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
5.1	**Serv. de Reparación y mant.** de Sistema de Embrague Completo: Incluye cambio de plator de presión, cambio de disco, cambio de ruleman de empuje, cambio de dos bombas auxiliar de embrague.	Unidad	1	38.945.500	38.945.500
5.2	Serv. de mant. y Reparación de motor: Incluye, cambio de bujía, cambio de acelerador, cambio filtro de aceite, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de combustible, engrase de rulemanes, cambio de cabo acelerador.	Unidad	1	9.365.180	9.365.180
5.3	Servicio de reparación completa de sistema eléctrico: Incluye, cambio de focos y cableado necesarios, sistemas de encendido completo, arranque y alternador, así como la provisión de batería nueva y cambio completo	Unidad	1	19.914.970	19.914.970
TOTAL LOTE 5					68.225.650

RESUMEN DE AMPLIACION

TOTALIZANDO GS.	**68.225.650**

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva

CLÁUSULA SEGUNDA
2. DESCRIPCIÓN
La CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR acuerdan el incremento de la cantidad o monto de contratación para el Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas, que se encuentra originalmente pactada a través del Contrato Nº 17/2013 de fecha 11/11/2013.----------

CLÁUSULA TERCERA
3. DOCUMENTOS INTEGRNATES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:----------

a) Contrato Principal Nº 17/2013 de fecha 11/11/2013, demás documentos que la integran.
b) Resolución Nº 925/2013 por la cual se impone la ampliación del monto de la contratación.
c) La presente Adenda de Contrato.

Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido, alcance y a ello se someten para este cumplimiento.----------

CLÁUSULA CUARTA
4. CANTIDAD Y PRECIOS
El PROVEEDOR se compromete para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS (CONTRATANTE), detallado en las especificaciones técnicas, para cubrir el compromiso derivado del presente contrato por un monto total de **Gs. 68.225.650 (Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos veinte y cinco mil seiscientos cincuenta),** a más de la cantidad descripta en el contrato principal.----------

CLÁUSULA QUINTA
5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES
En cuanto a las obligaciones que las partes asumen quedan establecidas de acuerdo a lo dispuesto en las Cláusulas del Contrato Principal y demás documentaciones que lo integran; y, en caso de existir discrepancias o diferencias entre las cláusulas de la presente y el Contrato Principal o entre éste y los demás documentos que lo integran, se regirá por lo establecido en le Ley Nº 2051/2003, el Código Civil y demás concordantes legales.----------

En prueba de conformidad las partes firman el presente contrato, que consta con un total de 03 (tres) páginas numeradas, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, Repúblicas del Paraguay, a los 18 días del mes diciembre del año dos mil trece.----------

Abog. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
Gobernación de Amambay

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Sr. Armando Perpetuo Marques Da Silva
TORNERÍA MECÁNICA SAN JUAN
Proveedor

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva